

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUND).**

**E. S. D.**

<b>REFERENCIA:</b>	<b>EJECUTIVO SINGULAR</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>
<b>DEMANDADA:</b>	<b>MARIA JUDITH MANCERA CARRILLO</b>

**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. sociedad de economía mixta del orden nacional, de la especie de las anónimas, sometida al régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con NIT 800.037.800-8; Según poder conferido por la Doctora **DEISY CATHERINE GUERRERO GUERRERO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.268.479 expedida en Bogotá, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, obrando calidad de Profesional de Cartera Regional Bogotá., Email: cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co y notificacionesjudiciales@bancoagrario.gov.co, según consta en la escritura No 232 de fecha 02 de MARZO de 2020., inscrita en el certificado de representación legal y existencia, que se anexa a la presente demanda, por medio del presente escrito acudo a su Despacho con el fin de solicitar se decreten las siguientes medidas sobre los bienes que del demandado MARIA JUDITH MANCERA CARRILLO cc# 39650551 así:

Se decrete El embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto o depósitos existan en cuentas de ahorro , corrientes, CDT, CDAT, que posea el demandado En las entidades Bancarias que a continuación se relacionan:

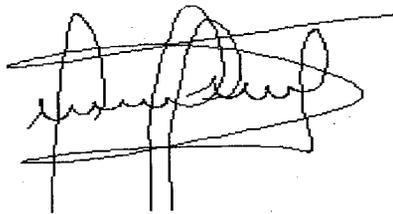
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A . correo electrónico para la radicación de oficios de embargo, solicito sean enviados directamente del correo institucional del juzgado para que sean tenidos en cuenta, [centraldeembargos@bancoagrario.gov.co](mailto:centraldeembargos@bancoagrario.gov.co)

Solicito oficiar al Señor Gerente de dichas Entidades Bancarias comunicándole la medida.

No se anexa póliza judicial teniendo en cuenta el artículo 599 del Código general del proceso.

Ruego señor Juez se decreten las medidas solicitadas.

Del señor Juez,



**NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**  
**CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.**  
**T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.**

Jerusalén, 13 de noviembre de 2020, Al despacho del señor Juez con solicitud de medidas cautelares.



**KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS**  
Secretaria